



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO
DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con las copias certificadas de los proveídos de veintitrés de octubre y catorce de noviembre de dos mil doce, dictados en el recurso de reclamación **58/2012-CA** y en el recurso de queja **7/2012-CA**, respectivamente, derivados del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, las copias certificadas de los proveídos de veintitrés de octubre y catorce de noviembre de dos mil doce, mediante los cuales se admitió a trámite el **recurso de reclamación 58/2012-CA** y el **recurso de queja 7/2012-CA**, respectivamente, derivados del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional **96/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveído y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP